

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000844

LITUECHE, 12 de Julio 2018.-

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

DAEM: 562
12/07/2018

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1.576 del 29 de Diciembre del 2017, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2018.
La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2018, en el Área de Educación por la redistribución de gastos y;

VISTOS:

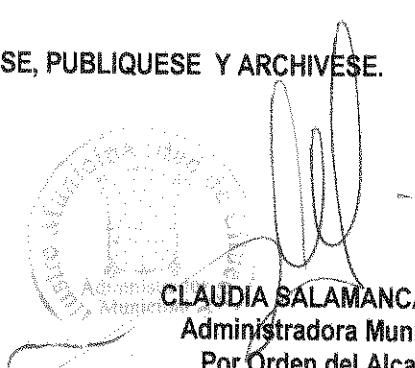
La Ley N° 21.053, Publicado en el Diario Oficial del 27 de Diciembre 2017, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo 2018 que delega firma.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2018, en los subtítulos, ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

CSM/RPV/LUS/PCA/gve

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DAEM (3).

